

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0002349 -SDQS No: 1079832026.

A los 5 días del mes de marzo de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	<b>No. 2026BAER0002349 -SDQS No: 1079832026.</b>
<b>Número del radicado de salida</b>	<b>2026BAEE0003282.</b>
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 03 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0003282.**

**Constancia de des fijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 de marzo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

  
\_\_\_\_\_  
**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Karen Ximena Avila– Contratista SGC



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 5 de Marzo de 2026

No Radicado : 2026BAEE0003282

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0002349** -SDQS No: **1079832026**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Dos (2) folios.

Proyectó: Marisol Soto Vasallo – Contratista SAF  
Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0002349 – SDQS No 1079832026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala: “(...) *CIUDADA SE COMUNICA VIA TELEFONICA, SOLICITA UNA BRIGADA MEDICA PARA CANINA, PRESENTA TOS, FIEBRE Y CANSANCIO, CORRE Y SE AGITA DIFICULTAD PARA RESPIRAR EN ENCUESTRA, LA DIRECCION QUE INDICA ES. (...)*”, Al respecto, de manera atenta, nos permitimos informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud, habiendo revisado la información aportada y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, se programó visita para el mes de marzo de 2026 en la Transversal 22 No. 69 J – 66 Sur, Barrio Juan José Rondon, localidad Ciudad Bolívar, por parte del equipo técnico de Brigadas Médicas. Esta visita tiene como objetivo realizar una valoración integral del animal, con el fin de identificar los hallazgos clínicos que permitan establecer un tratamiento adecuado y emitir las recomendaciones pertinentes, definiendo así las acciones necesarias para abordar su condición médica y contribuir a mejorar su salud y bienestar.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá,

deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Proyectó: Marisol Soto Vasallo – Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF 